

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	62,0	2.350	1.007	183	13,0	724
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	64,8	2.350	1.007	—	15,5	760

III. *Observaciones:* El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 1, según Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas considerada como principal por el fabricante. La velocidad del motor de 2.350 revoluciones por minuto es la designada como nominal por el fabricante.

15998 RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la autorización de inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca: «Valtra-Valmet», modelo 1180S-4.

A los efectos de la autorización preceptiva para la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola de los tractores que se citan, con homologación CEE número de recepción e17-74/150-0028 según lo dispuesto en la Directiva 74/150/CEE y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2028/1986, y en las Órdenes del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de febrero de 1964, de 27 de julio de 1979 y de 28 de mayo de 1987,

Esta Dirección General resuelve:

1. Autorizar la inscripción en los Registros Oficiales de Maquinaria Agrícola del tractor marca: «Valtra-Valmet», modelo 1180S-4.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores no ha sido establecida.

3. Los citados tractores deberán ir equipados con las siguientes estructuras de protección:

Marca: «Valtra», modelo CH1-46. Tipo: Cabina de dos puertas. Contraseña de homologación: e17 * S * 0005.

Marca: «Valtra», modelo CR1-4. Tipo: Bastidor de cuatro postes. Contraseña de homologación: e17 * S * 0006.

4. El mencionado tractor queda clasificado en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de la Dirección General, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para caso de vuelco.

Madrid, 28 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

15999 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 1050 VDT.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos del ISMA (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Lamborghini», modelo 1050 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 103 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO

Tractor homologado:

Marca «Lamborghini».
 Modelo 1050 VDT.
 Tipo Ruedas.
 Fabricante «Same Deutz Fahr Group, S.p.A.», Treviglio (Italia).
 Motor:
 Denominación «S+L+H», modelo 100.4 WTI.
 Combustible empleado Agip Diésel. Densidad, 0,839.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. *Ensayo de homologación de potencia:*

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados ...	98,6	2.423	1.001	182	24,0	739
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	102,9	2.423	1.001	—	15,5	760

II. *Ensayos complementarios:*

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto— designada como nominal por el fabricante.

Datos observados ...	98,9	2.502	1.033	185	24,0	739
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	103,2	2.502	1.003	—	15,5	760

III. *Observaciones:*

16000 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 DTS.

Solicitada por «Comercial de Mecanización Agrícola, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia a efectos de su potencia de inscripción con los de la misma marca, modelo Dionis 120 S, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964, por la que se establece el procedimiento de homologación de la potencia de los tractores agrícolas:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Renault», modelo Fructus 120 DTS, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 58 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada

en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabina de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Renault».
Modelo	Fructus 120 DTS.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Agritalia, S.p.A.», Róvigo (Italia).
Motor:	
Denominación	«Deutz», modelo F3L913 Code 44/11.
Combustible empleado	Gasóleo.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
55,2	2.400	550	193	13,0	718
58,2	2.400	550	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	55,2	2.400	550	193	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,2	2.400	550	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

a) Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	55,0	2.333	1.000	189	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,0	2.333	1.000	—	15,5	760

b) Prueba a la velocidad del motor designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ...	55,2	2.400	1.029	192	13,0	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	58,2	2.400	1.029	—	15,5	760

Observaciones: El tractor incorpora un eje de toma de fuerza de tipo 2, según Directiva 86/297/CEE, con velocidades nominales de giro de 540 y 1.000 revoluciones por minuto, siendo la primera de ellas considerada como principal por el fabricante. La velocidad del motor de 2.400 revoluciones por minuto es la designada como nominal por el fabricante.

16001 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.4 VDT.

Solicitada por «Same Deutz Fahr Ibérica, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, y practicada la misma por convalidación de su prueba OCDE, realizada por la Estación de Ensayos del

ISMA (Italia), de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación genérica de los tractores marca «Same», modelo Silver 100.4 VDT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

Segundo.—La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 97 CV.

Tercero.—Los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 1.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981, por la que se desarrolla la Orden de 27 de julio de 1979, sobre equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco.

Madrid, 26 de julio de 2000.—El Director general, Rafael Milán Díez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Same».
Modelo	Silver 100.4 VDT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«Same Deutz Fahr Group, S.p.A.», Treviglio (Italia).
Motor:	
Denominación	S+L+H, modelo 100.4 WT11.
Combustible empleado	Agip diésel, densidad 0,838.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)
93,9	2.422	1.000	175	26,0	746
97,4	2.422	1.000	—	15,5	760

I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza:

Datos observados ...	93,9	2.422	1.000	175	26,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,4	2.422	1.000	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor —2.500 revoluciones por minuto—, designada como nominal por el fabricante:

Datos observados ...	93,9	2.500	1.033	178	26,0	746
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	97,4	2.500	1.033	—	15,5	760

III. Observaciones.

16002 RESOLUCIÓN de 26 de julio de 2000, de la Dirección General de Agricultura, por la que se resuelve la homologación de la estructura de protección, marca «Caterpillar», modelo Challenger 65 E, tipo cabina con dos puertas, válida para los tractores marca «Claas», modelo Challenger 75 E, versión cadenas de goma.

A solicitud de «Claas Ibérica, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979, por la que se establece el equipamiento de los tractores agrícolas y forestales con bastidores o cabinas de protección para casos de vuelco:

Primero.—Esta Dirección General resuelve y hace pública la homologación de la estructura de protección, marca «Caterpillar», modelo Cha-